



RESOLUCIÓN SENAC N° 15 /2023

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN”.

Asunción, 25 de enero de 2023

VISTOS: El Decreto N.º 10.144/12 “*Por la cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República*”.

El Decreto N.º 1843/19 “*Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N.º 10.144/12 “Que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), dependiente de la Presidencia de la República”.*

El Decreto N.º 4458 /2020 “*Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025*”.

La Resolución SENAC N.º 168/15 “*Por el cual se aprueba el documento técnico denominado “Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción”.*

La Resolución SENAC N.º 51/16 “*Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción*”.

La Resolución SENAC N.º 315/2022 “*Por la cual se aprueba e implementa el uso de la plataforma “The Integrity App” – Versión Sector Público Paraguay.*”

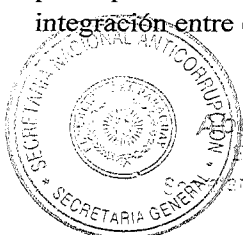
CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto N.º 10.144/2012 se manifiesta la voluntad de la Presidencia de la República del Paraguay en impulsar políticas públicas que aborden los problemas de la corrupción, la falta de integridad y la opacidad en la gestión pública, a fin de avanzar hacia una administración pública más eficiente, íntegra, abierta y transparente al ciudadano.

Que, el Decreto N.º 1.843/2019 Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del decreto N.º 10.144/12 encomienda a la SENAC en su artículo 4º inc.) m: Elaborar anteproyectos de ley, proyectos de decretos, resoluciones y en general cualquier otro instrumento pertinente para implementar las políticas del Gobierno en materia de ética, integridad, eficiencia, transparencia y anticorrupción.

Que, el Decreto N.º 4458 /2020 “*Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025*”, el cual contiene 6 ejes estratégicos que son: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana; Desarrollo de Sistema y Cultura de la Integridad; Función Pública: Idoneidad y Mérito; Marco de Control de las Compras Públicas y en los Sistemas de Control Interno y Riesgo; Capacidad de Investigación y Sanción del Estado frente a los Actos de Corrupción; y, por último, se propone un eje transversal consistente en la Comunicación, los cuales se encuentran estrechamente relacionados con los componentes que forman parte del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.

Que, la Resolución N.º 51/2016 “*Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción*” tiene como objetivo establecer de forma concreta y medible las metas trazadas anualmente por las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en los seis componentes, así como aquello en lo que se tendrá que trabajar para alcanzarlas, ayudará a valorar la importancia de cada estrategia propuesta en materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad y ética pública, participación ciudadana, riesgo de corrupción, gestión de denuncias, así como a entender la coherencia e integración entre estos.



Abg. Patricia Rahi
Secretaría General
Unidad Ejecutiva de Anticorrupción



Abg. Federico Hetter Garay
Ministro Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional Anticorrupción



Que, la Resolución N. ° 168/2015 Por el cual se aprueba el documento técnico denominado “Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción” establece los principales procesos y áreas claves a ser trabajados dentro de las respectivas instituciones de la cual forman parte por la UTA y que íntegramente son trabajados en el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.

Que, la herramienta digital “The Integrity App” – Versión Sector Público Paraguay, brindará información adecuada sobre el conocimiento y aplicación de los instrumentos de integridad vigentes en instituciones del sector público, para el desarrollo de actividades de mejora continua para la sensibilización, promoción y fortalecimiento de la cultura de la integridad.

Que, la Secretaría Nacional Anticorrupción emite el presente acto administrativo en concordancia con las normativas que rigen la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1°. **Establecer** que los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, los demás organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo y aquellas instituciones adheridas de forma voluntaria por convenio de cooperación, por medio de sus Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) o equivalentes, presenten ante la Secretaría Nacional Anticorrupción sus Planes Anuales de Transparencia y Anticorrupción (PATA) para ejercicio fiscal 2023, a más tardar para el día **21 de febrero de 2023**.

Artículo 2°. **Disponer** que los Planes Anuales de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del ejercicio fiscal 2023, deberán ser aprobados por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

Cada plan anual deberá ser presentado a la Secretaría Nacional Anticorrupción y publicados en pdf y en formato abierto (editable), así como sus respectivos informes de avances, como parte de la información contenida en la obligación establecida en el Artículo 8° inciso f) de la Ley N. ° 5282/14 “*De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental*”.

Artículo 3°. **Aprobar y disponer** la implementación de la planilla denominada “Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción – Ejercicio fiscal 2023”, que se anexa a la presente resolución, la que servirá como instrumento para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA), el cual consta de los siguientes componentes:

- Primer Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que abarcará la planificación con los objetivos, estrategias, actividades, indicadores y medios de verificación para dar cumplimiento efectivo de los siguientes temas:

- Ley 5189/14,
- Ley 5282/14 (en su faz activa y pasiva),
- Leyes y normas especiales de transparencia aplicables a la institución, y;
- Otras iniciativas especiales de transparencia impulsadas por la institución, no previstas en normas imperativas.

Segundo Componente: Participación Ciudadana.



Abg. Patricia Rahi
Secretaría General
Secretaría Nacional Anticorrupción

Gral. Santos 698 casi Rca. De Siria Asunción | Teléfono: (595 21) 220-002/3



Abg. Federico Hetter Garay
Ministro Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional Anticorrupción



Que abarcará la planificación con los objetivos, estrategias, actividades, indicadores y medios de verificación tendientes a promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión de la institución.

- **Tercer Componente: Rendición de Cuentas.**

Que abarcará la planificación con los objetivos, estrategias, actividades, indicadores y medios de verificación sobre los trabajos de articulación impulsados por las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, en el marco de la implementación efectiva del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el ejercicio fiscal 2023, en su carácter de Unidad Impulsora del CRCC.

- **Cuarto Componente: Integridad y Ética Pública.**

Que abarcará la planificación con los objetivos, estrategias, actividades, indicadores y medios de verificación sobre la gestión de promoción de la ética institucional, que incluya la articulación con actores como el Comité de Ética y otras dependencias especializadas en la promoción de la Ética Institucional.

- **Quinto Componente: Gestión de Riesgos de Corrupción.**

Que abarcará la planificación con los objetivos, estrategias, actividades, indicadores y medios de verificación sobre:

- Los mapeos estratégicos de corrupción a ser impulsados en el ejercicio fiscal, y;
- El seguimiento a las acciones de mitigación de los procesos ya mapeados.

- **Sexto Componente: Gestión de las Denuncias de Corrupción.**

Que abarcará la planificación con los objetivos, estrategias, actividades, indicadores y medios de verificación para asegurar el cumplimiento de la gestión de denuncias de hechos de corrupción, en cumplimiento de los plazos de Sistema de Seguimientos de Procesos de la SENAC (SSPS).

- **Séptimo Componente: “THE INTEGRITY APP – VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY”.**

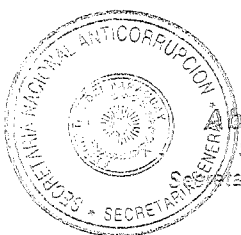
Que abarcará la planificación con los objetivos, estrategias, actividades, indicadores y medios de verificación para asegurar la efectiva implementación de la herramienta digital de diagnóstico “THE INTEGRITY APP – VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY”.

Artículo 4º. **Disponer**, que la utilización y llenado de la “Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción – Ejercicio fiscal 2023”, conforme a sus indicaciones requeridas en los 7 (siete) componentes y el resumen de actividades anual, son de carácter obligatorio al momento de presentación del PATA 2023.

Artículo 5º. **Disponer**, que las Unidades de Transparencia y Anticorrupción o equivalentes institucionales, deberán establecerse como mínimo por semestre al menos una actividad en cada uno de los siete componentes.

Artículo 6º. **Establecer** que las instituciones, por medio de sus Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), deberán reportar los avances de cumplimiento del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA), en sus siete componentes, conforme a los siguientes periodos:

- Primer Informe: ENERO a JUNIO
- Segundo Informe: JULIO a DICIEMBRE



Abg. Patricia Rahi
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

Gral. Santos 698 casi Rca. De Siria Asunción. | Teléfono: (595 21) 220-002/3



Abg. Federico Hetter Garay
Ministro Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional Anticorrupción



TETĀ REKO
POTIRĀ
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetayguirã
mba'e

Artículo 7º. **Disponer**, que los informes deberán reportar sobre los estados de avances de los objetivos, estrategias, actividades, indicadores y medios de verificación planificados para el ejercicio fiscal 2023, en cada uno de los siete componentes, conforme a los campos y requerimientos establecidos por la “Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción – Ejercicio fiscal 2023”.

Dicha matriz deberá ir acompañada del informe del estado de las actividades y de un informe cualitativo de avances semestral, en el que se detallen los logros, dificultades y desafíos identificados en el cumplimiento de cada uno de los componentes.

El informe del estado de las actividades se deberá completar por semestre e informar según corresponda conforme a los siguientes criterios:

-Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo, pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir sucintamente dicha situación.

-En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir sucintamente dicha situación y los motivos.

-No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir sucintamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación.

Para todos los casos en que la actividad este cumplida o en proceso se deberán remitir los evidenciables para su verificación.

Artículo 8º. **Establecer** la presentación de los informes de avances ante la Secretaría Nacional Anticorrupción, conforme a las siguientes fechas:

Primer Informe: 24 de julio de 2023

Segundo Informe: 24 de enero de 2024

Para el efecto, deberán canalizar la remisión, acompañada de una nota suscrita por la Máxima Autoridad de la Institución o el encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en el correo electrónico secretariageneral@senac.gov.py.

Artículo 9º. Encomendar, a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o equivalente institucional, la coordinación con las dependencias técnicas involucradas, los aspectos técnicos requeridos para dar cumplimiento efectivo a esta resolución y a las orientaciones complementarias de las dependencias técnicas de la SENAC.

Artículo 10º. Cumplido, archivar.



Abg. Patricia Rahi Bogado
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción



Abg. Federico Hetter Garay
Ministro Secretario-Ejecutivo interino
Secretaría Nacional Anticorrupción

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023			
COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización año 2022	Nº de Actividades Previstas su realización Enero a junio 2022	Nº de Actividades Previstas su realización julio a Diciembre 2022
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública			
2- Participación Ciudadana			
3- Rendición de Cuentas			
4- Integridad y Ética Pública			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción			
6- Gestión de Denuncias e Investigación			
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py			
TOTAL DE ACTIVIDADES			
	%	%	%



Abg. Patricia Rahi
Secretaria General
Secretaria Nacional Anticorrupción



Abg. Federico Hetter Garay
Ministro Secretario Ejecutivo Interino
Secretaria Nacional Anticorrupción

LOGO

INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A.- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:												7.- Avances 1er. Informe						8.- Avances 2do. Informe					
B.- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública																							
C.- OBJETIVO:												Estado de la Actividad (*)						Descripción del Estado de la Actividad (**)					
D.- PLAN ANUAL AÑO: 2023																							
1.- ESTRATEGIA	2.- META/OBJETIVO	3.- ACTIVIDAD	4.- INDICADOR	5.- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6.- PLAZO PREVISTO												Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (*)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (*)	Evidencia (***)
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic							

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

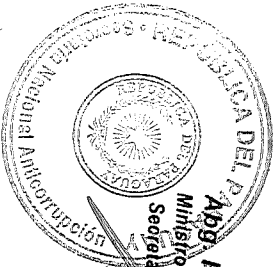
- 1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitamiento dicha situación en el punto (**)
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitamiento dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitamiento dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitamiento las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)


Secretaría General
Nacional Anticorrupción


Abg. Federico Herrer Garay
Ministro Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional Anticorrupción

INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

[illegible]

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**) 
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**) 
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**) 

() Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.**

(*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación**

Copias de los evidenciabiles deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
SECRETARIA GENERAL

Carpetas Rahi

SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
SECRETARIA GENERAL

Abg. Federico Hatter Garay
Ministro Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional Anticorrupción

LOGO

INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:										7- Avances 1er. Informe				8- Avances 2do. Informe								
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas																						
C- OBJETIVO:																						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023																						
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

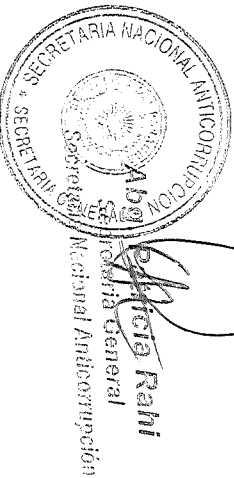
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (**)
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo ~~describir~~ suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

[illegible]

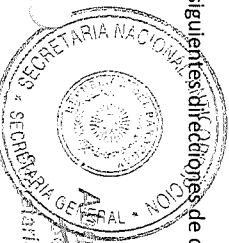
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

() Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas**

(*)** Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

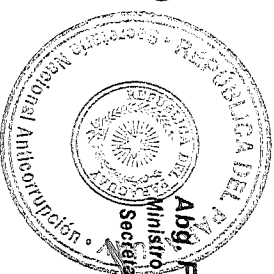
Copias de los evidenciabiles deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



15-00000

General

posición



Abg. Federico Hetter Garay
Ministro Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional Anticorrupción

LOGO

INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:													7. Avances 1er. Informe					8. Avances 2do. Informe																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
B. COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación													Estado de la Actividad (*)					Descripción del Estado de la Actividad (**)					Evidencia (***)					Estado de la Actividad (*)					Descripción del Estado de la Actividad (**)					Evidencia (***)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
C. OBJETIVO:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
D. PLAN ANUAL AÑO: 2023																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
1. ESTRATEGIA	2. META/OBJETIVO	3. ACTIVIDAD	4. INDICADOR	5. MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6. PLAZO PREVISTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								</

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

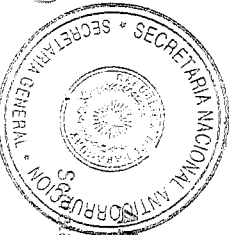
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

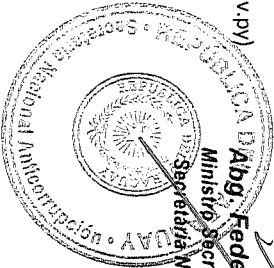
(**) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



Patricia Rahi
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción



Federico Hetter Garay
Ministro Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional Anticorrupción

[illegible]

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1-Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitamente dicha situación y los motivos en punto (**)

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

() Describir suscintamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.**

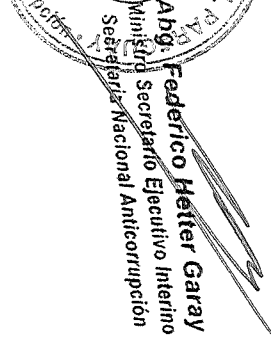
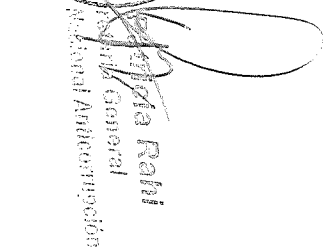
(*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación**

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

[Circular stamp: SECRETARIA NACIONAL DE ECONOMIA - SECCION GENERAL DE INGENIERIA]

Abg. **Federico Herrer Garay**
Ministro, Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional Anticorrupción

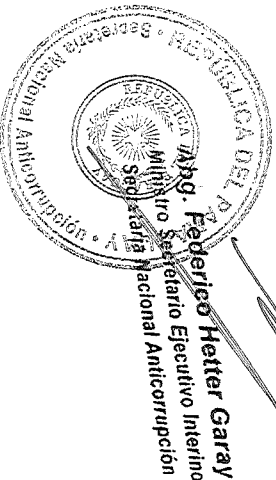
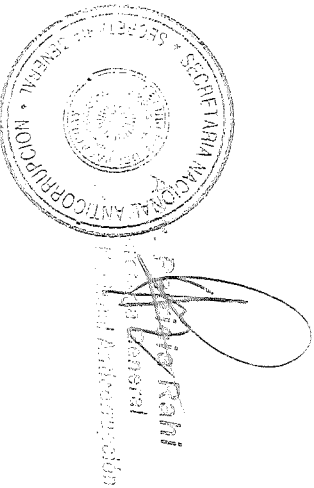
Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023

[illegible]

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023					
COMPONENTES		Nº de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública					
2- Participación Ciudadana					
3- Rendición de Cuentas					
4- Integridad y Ética Pública					
5- Gestión de Riesgos de Corrupción					
6- Gestión de Denuncias e Investigación					
7- The Integrity App - Versión Sector Público					
TOTAL DE ACTIVIDADES					
			%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023					
COMPONENTES		Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública					
2- Participación ciudadana					
3- Rendición de Cuentas					
4- Integridad y Ética Pública					
5- Gestión de Riesgos de Corrupción					
6- Gestión de Denuncias e Investigación					
7- The Integrity App - Versión Sector Público PY					
TOTAL DE ACTIVIDADES					
			%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No Iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.


Patricia Reñi
Secretaría General
Anticorrupción


Abg. Federico Hetter Garay
Ministro Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional Anticorrupción